



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LEY AUTONOMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 020/2014

LEY DE FECHA 20 DE MAYO DE 2014

Ing. Percy Fernández Añez

ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE
SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Honorable Concejo Municipal, ha sancionado la siguiente ley;

"HUSPED ILUSTRE"

Artículo Primero.- Nuestra ciudad tiene el honor de recibir la visita del Ex Presidente de la República Federativa del Brasil, señor **Luiz Inácio Lula Da Silva** y por tratarse de tan distinguida personalidad y el reconocimiento que ello implica para nuestra ciudad, el Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, no queda indiferente ante esta importante visita, por lo tanto se declara **Huésped Ilustre** de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra.

Artículo Segundo.- El Alcalde Municipal queda encargado de la Promulgación, Publicación y Ejecución de la presente Ley Autonómica Municipal, haciendo entrega de las **Llaves de la Ciudad**

Es dada en Sesión Ordinaria N° 028/2014 realizada en el Salón de Sesiones Andrés Ibáñez, a los veinte días del mes de mayo del año dos mil catorce.


Sr. Francisco Romel Porcel Plata
CONCEJAL SECRETARIO


Sra. Maria Desiree Bravo Monasterio
CONCEJALA PRESIDENTA

POR TANTO, la promulgo para que se tenga como Ley del Municipio Autónomo de Santa Cruz de la Sierra.

Santa Cruz de la Sierra, 20 de mayo de 2014.


Ing. Percy Fernández Añez
H. ALCALDE MUNICIPAL
DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

